

ESPECIFICACIONES TECNICAS (ET)

Órgano y/o Unidad Orgánica	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
Actividad del POI:	5004452 - MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL CÁNCER
Denominación de la contratación:	ADQUISICION DE CAMISETAS DE ALGODÓN – META 18

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de confección de Chalecos con logos, los cuales forman parte de los de la identificación institucional (Minsa – DIRESA Ancash) del personal del Programa de Prevención y Control de Cáncer

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona jurídica que preste el servicio de confección de Camisetas de Algodón Manga Corta con estampado, color rosa, los cuales forman parte de los artículos que forman parte de nuestro "Kit de materiales de Merchandising", las que son entregados en los diversos cursos, talleres, lanzamiento de campañas sanitarias, etc. que participan de dichos eventos organizados por el Programa de Prevención y Control de Cáncer de la Dirección de Atención Integral, Servicios y Calidad en Salud en el marco de la Semana Contra el Cáncer

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar:

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
899600080088	50	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA

3.2 Características técnicas

Producto: Camiseta de algodón con logos del Programa de Prevención y Control del Cáncer y Dirección Regional de Salud Ancash
 Material: Algodón, color azul noche, cuello camisero
 Tallas: Talla S (15 unidades); Talla M (30 unidades); Talla L (5 unidades).

3.3 Condiciones de operación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.4.1 Rotulado

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.5.1 Instalación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.6 Transporte

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.7 Seguros

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.8 Garantía comercial

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos:

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal



No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

En el almacén Central de la Dirección Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste 1544, Huaraz.

3.11.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 10 días calendario, computado a partir del día siguiente de la recepción de la Orden.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1.1 Tiempo de experiencia en la actividad materia del presente proceso, mínimo tres (1) años de experiencia.

4.1.2 No estar impedido y/o inhabilitado de contratar con el Estado

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución en el proceso de adquisición del bien; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución del proceso de adquisición del bien, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de las prestaciones para la entrega adecuada del bien adquirido.

5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de adquisición del bien, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del proceso de adquisición del bien y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adquisición del bien.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y el que otorgar la conformidad será responsable de Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.7 Forma de pago



La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

5.9 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

5.11 Condiciones de los consorcios

No corresponde a la prestación del bien por adquirir

VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.igp.qob.pe/denuncias> o denunciasanticorrupcion@igp.qob.pe


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud - Ancash

Lic. Marla Isabel Vidal Torres
 DNI: 31682062 COP 6874
 Coord. Reg. PPP y C. Cáncer

Foto referencial



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
[Signature]
Lic. María Isabel Vidal Torres
DNI: 31602062 COP 6874
Coud. Reg. PPP y C. Cáncer